

Resolución Ministerial

Lima, 26 MAYO 2017

VISTA:

La Hoja de Trámite (SGG) N° 1366, de fecha 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Suprema N° 038/RE, de fecha 01 de febrero de 2017, dispuso la apertura de la Embajada del Perú en la República de Azerbaiyán, con sede en la ciudad de Bakú;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 0221/RE, de fecha 16 de marzo de 2017, se nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Chang Boldrini, Encargado de Negocios con Carta de Gabinete, a partir del 1 de junio de 2017;

Que, por Resolución Ministerial N° 1142/RE, de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 5 del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República aprobado con Resolución Ministerial N° 0422/RE, de fecha 19 de mayo de 2016, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal una asignación ordinaria en dólares americanos u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y evaluación técnica correspondiente;

Que, mediante el informe (GSE-ASE) N° 003-2017, del 10 de mayo de 2017, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elaboró el sustento técnico para la propuesta de fijación de la asignación ordinaria a favor de la Embajada del Perú en la República de Azerbaiyán, para el período julio – diciembre de 2017;

Que, con el memorándum (OPP) N° OPP0731/2017, del 23 de mayo de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que existen recursos presupuestales para la fijar la asignación ordinaria a favor de Embajada del Perú en la República de Azerbaiyán, para el período julio-diciembre de 2017;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

0410

Resolución Ministerial

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar para el período julio-diciembre de 2017 la asignación ordinaria de la Embajada del Perú en la República de Azerbaiyán, conforme al siguiente detalle:

PERIODO	MONEDA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN	PROGRAMA DE RELACIONES POLÍTICO-DIPLOMÁTICAS	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	TOTAL ASIGNACION
JULIO – DICIEMBRE 2017	DÓLARES AMERICANOS	17,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese,

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

